

MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 62

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2017-2680 *Resolución de 21 de marzo de 2017, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de febrero de 2017, al amparo de este Decreto:

Resolución de 27 de febrero de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria denominados "Liceo San Juan de la Canal" de Soto de la Marina, municipio de Santa Cruz de Bezana.

Visto el expediente promovido por la representante de la titularidad de los Centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria denominados "Liceo San Juan de la Canal" con domicilio en la Avenida San Juan de la Canal, número 7 de Soto de la Marina, municipio de Santa Cruz de Bezana en solicitud de cambio de titularidad de los mismos.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte con arreglo a lo establecido en el artículo 11.1. g) del Decreto 25/2007 de 8 de marzo (BOC del 19), ha dispuesto:

Autorizar el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria denominados "Liceo San Juan de la Canal" (Número de Código: 39013812), sitios en la Avenida San Juan de la Canal, número 7 de Soto de la Marina, municipio de Santa Cruz de Bezana, que con efectos del 2 de enero de 2017, será ostentada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Liceo San Juan de la Canal, SL, que queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se les reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aquellas que le corresponden en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Santander, 21 de marzo de 2017.

El director general de Innovación y Centros Educativos,
Alonso Gutiérrez Morillo.

2017/2680

CVE-2017-2680